

 <p>Parques Nacionales Naturales de Colombia</p>	NOTIFICACIÓN POR EDICTO	Código: GJ_FO_03
		Versión: 1
		Vigente desde dd/mm/aaaa: 08/08/2014

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Referencia: EDICTO

EL SUSCRITO JEFE DEL ÁREA PROTEGIDA PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS, ÁREA ADSCRITA
 A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE
 COLOMBIA

HACE CONSTAR

Que la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia expidió el Auto 029 del 08 de agosto de 2016 **POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA REVOCATORIA DIRECTA DE LOS AUTOS No.033 DEL 12 DE JULIO DE 2010, No.004 DEL 05 DE MARZO DE 2012 Y No.034 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 EN UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"** habiéndose citado al señor OMAR RUIZ VÉLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.060.057 el 23 de agosto de 2016, para que compareciera dentro de los 5 días siguientes al recibo de la citación, la cual fue enviada por correo certificado - 472 a la dirección Calle 72 bis No. 22b – 24, barrio Cuba, Pereira, Risaralda y recibiendo información telefónica de quien reside en el citado domicilio, informando que el señor Ruiz reside actualmente en Estados Unidos, sin obtener información mediante la cual se pueda establecer contacto con este; razón por la cual se procede a notificarlo por medio del presente edicto, conforme lo establece el artículo 28 de la Ley 1333 de 2009 y el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo (**Decreto 01 de 1984**). **A continuación se transcribe la parte resolutive del Auto 029 del 08 de agosto de 2016.**

“DECIDE

ARTÍCULO PRIMERO: *REVOCAR de manera oficiosa los autos No.033 del 12 de Julio de 2010, No.004 del 05 de Marzo de 2012 y No.034 del 20 de Junio de 2013, los cuales hacen parte integral del presente proceso, por los motivos expuestos en la parte motiva del presente proveído.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *ACLARAR que el número de cédula de ciudadanía del señor OMAR RUIZ VÉLEZ es 10.060.057 y NO 10.060.087, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente auto.*

 <p>Parques Nacionales Naturales de Colombia</p>	NOTIFICACIÓN POR EDICTO	Código: GJ_FO_03
		Versión: 1
		Vigente desde dd/mm/aaaa: 08/08/2014

ARTÍCULO TERCERO: Formular a los señores GUILLERMO ÁLVAREZ LIBREROS, identificado con cédula de ciudadanía No.10.089.031 y OMAR RUIZ VÉLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.10.060.057, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto, los siguientes cargos:

CARGO UNO: Ingresar al Parque Nacional Natural Los Nevados sin la autorización correspondiente, violando la prohibición establecida en el artículo artículo 2.2.2.1.15.2., numeral 10, del Decreto 1076 de 2015.

CARGO DOS: Realizar actividad de pesca dentro del Parque Nacional Natural Los Nevados, violando la prohibición establecida en el artículo 2.2.2.1.15.1, numeral 10 del Decreto 1076 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Los señores GUILLERMO ÁLVAREZ LIBREROS, identificado con cédula de ciudadanía No.10.089.031 y OMAR RUIZ VÉLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.10.060.057, directamente o a través de representante legal o apoderado debidamente constituido, dispondrán del término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo, para que presenten los respectivos descargos por escrito y aportar o solicitar la práctica de las pruebas que estimen pertinentes y sean conducentes a sus argumentos de defensa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 1333 del 21 de julio de 2009.

PARÁGRAFO: La totalidad de los gastos que se ocasionen por la práctica de pruebas serán a cargo de quien las solicite.

ARTÍCULO QUINTO: Tener como pruebas para que obren dentro del presente proceso las siguientes:

- Acta de medida preventiva impuesta en flagrancia el 03 de Abril de 2010, por el funcionario del Parque Nacional Los Nevados MARIO HUMBERTO FRANCO a los presuntos infractores, la cual consistió en el decomiso preventivo de los elementos utilizados para realizar la actividad de pesca.
- Informe técnico del 02 de Agosto de 2012 (fl 22).
- Registro fotográfico de la infracción (fl 1).

ARTÍCULO SEXTO: ORDENAR la notificación a los señores GUILLERMO ÁLVAREZ LIBREROS, identificado con cédula de ciudadanía No.10.089.031 y OMAR RUIZ VÉLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.10.060.057, a su representante legal o apoderado debidamente constituido, del contenido del presente auto, de conformidad con el artículo 19 de la Ley 1333 de 2009, concordado con los artículos 44 y siguientes del Código Contencioso Administrativo (Decreto 01 de 1984).

PARÁGRAFO: Comisionar al Jefe del Parque Nacional Natural Los Nevados para que por intermedio suyo se realicen las diligencias ordenadas en el presente artículo.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente acto Administrativo no procede ningún recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

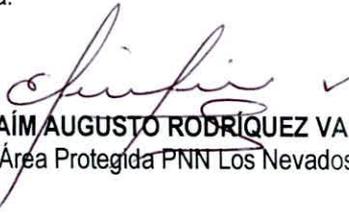
 <p>Parques Nacionales Naturales de Colombia</p>	<p>NOTIFICACIÓN POR EDICTO</p>	<p>Código: GJ_FO_03</p>
		<p>Versión: 1</p>
		<p>Vigente desde dd/mm/aaaa: 08/08/2014</p>

Dado en Medellín, a los 08 días del mes de agosto de 2016

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,"

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016 A LAS 8:00 AM POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, DE CONFORMIDAD CON EL ART 45 DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN UN LUGAR VISIBLE Y DE ACCESO AL PÚBLICO DEL PNN LOS NEVADOS Y EN LA GACETA OFICIAL DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

Firma:



EFRAÍM AUGUSTO RODRÍQUEZ VARÓN
Jefe Área Protegida PNN Los Nevados

SE DESFIJA EL 05 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 6:00 PM.

Firma:

EFRAÍM AUGUSTO RODRÍQUEZ VARÓN
Jefe Área Protegida PNN Los Nevados

Proyectó: PAVILLA – Profesional Universitario PNN Los nevados